

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1618

13 MAY 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso del gasto municipal para el año 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N°125 de fecha 11 de enero de 2019, que aprueba el programa "Programa Presupuestos participativos, Congreso de niños y Lidera Joven", para el año 2019.
3. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fomentar y generar prácticas o mecanismos democráticos y/o participativos que promuevan la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del programa presupuestos participativos, congreso de niños y Lidera Joven la cual se realizará de la siguiente forma:

Donde Dice:	Servicio de producción de eventos por actividad: <ul style="list-style-type: none"> - Incentivos de participación - Amplificación - Ornamentación - Producto adicional
Debe Decir:	Servicio de producción de eventos por actividad: <ul style="list-style-type: none"> - Incentivos de participación - Amplificación - Ornamentación - Producto adicional - Servicio de traslado

2. Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°882 con fecha 18 de marzo 2019 que aprueba la actividad jornada de asambleas y debates ciudadanos se mantiene sin cambios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/ MGP/VCS/tcc

Distribución:

- DIDECO.
- Presupuestos Participativos.
- Oficina de Partes.



PABLO SANCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)



1738931